opar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 132 /20

Asunción, 29 de junio de 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN SMAR" ID Nº 381.706

VISTO:

La Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992 del 09 de diciembre de 2019; el Acta de Apertura de Ofertas del 18 de mayo de 2020; el Informe del Comité de Evaluación del 29 de mayo de 2020; la Nota Interna DOC N° 181/2020 del 08 de junio de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/302/2020 del 10 de junio de 2020 y DJU/317/2020 del 17 de junio de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 190/2020 del 16 de junio de 2020 y DOC N° 202/2020 del 22 de junio de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe Final de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 para la "Adquisición de Repuestos para Sistema de Automatización SMAR" ID N° 381.706;

Que según el Acta de Apertura de ofertas se ha presentado la firma TISCA SRL.;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 para la "Adquisición de Repuestos para Sistema de Automatización SMAR" ID N° 381.706, por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos en las bases y condiciones de la contratación, a la siguiente firma:

- TISCA SRL., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 por un monto total de Guaraníes trescientos noventa y un millones novecientos cuarenta mil (G. 391.940.000) IVA incluido;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 381.706 y será imputada al Sub Grupo de Gasto 340 – Bienes de consumos de oficinas e insumos y el sub grupo de gasto 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2020;

Que la Dirección Jurídica por Nota Interna DJU/302/2020 y DJU/317/2020 manifiesta que, en atención a los aspectos enunciados precedentemente, se tiene que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y considera atendible la recomendación y conclusión del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contrataciones;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 para la "Adquisición de Repuestos para Sistema de Automatización SMAR" ID N° 381.706, a la siguiente firma:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN PR / DL N° 132 /20

Asunción, 29 de junio de 2020

- TISCA SRL., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 por un monto total de Guaraníes trescientos noventa y un millones novecientos cuarenta mil (G. 391.940.000) IVA incluido; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	POSICIONADOR ELECTRONEUMATICO LINEAL	Unidad	Unidad	2	SMAR	BRASIL	12.250.000	24.500.000
2	POSICIONADOR ELECTRONEUMATICO ROTATIVO	Unidad	Unidad	2	SMAR	BRASIL	12.000.000	24.000.000
3	REPUESTO - P/N 400-1334	Unidad	Unidad	5	SMAR	BRASIL	3.300.000	16.500.000
4	REPUESTO - P/N 400-1321 - HO/PO/SO	Unidad	Unidad	10	SMAR	BRASIL	605.000	6.050.000
5	REPUESTO - P/N 400-1319 - HO/PO/SO/RO	Unidad	Unidad	5	SMAR	BRASIL	365.000	1.825.000
6	P/N 101B3403	Unidad	Unidad	6	SMAR	BRASIL	870.000	5.220.000
7	PROCESADOR LOGICO PROGRAMABLE SMAR	Unidad	Unidad	2	SMAR	BRASIL	24.425.000	48.850.000
8	CONVERTIDOR DE SEÑAL SMAR PARA SERIAL	Unidad	Unidad	2	SMAR	BRASIL	20.535.000	41.070.000
9	PROCESADOR LOGICO PROGRAMABLE SMAR, REDUNDANTE	Unidad	Unidad	2	SMAR	BRASIL	18.030.000	36.060.000
10	REMOTO SMAR I/O	Unidad	Unidad	2	SMAR	BRASIL	8.165.000	16.330.000
11	MODULO DE MEDICION DE TEMPERATURA	Unidad	Unidad	8	SMAR	BRASIL	6.980.000	55.840.000
12	TRANSMISOR DE PRESION DIFERENCIAL D3	Unidad	Unidad	1	SMAR	BRASIL	11.015.000	11.015.000
13	TRANSMISOR DE PRESION MANOMETRICA M1	Unidad	Unidad	1	SMAR	BRASIL	11.300.000	11.300.000
14	TRANSMISOR DE PRESION DIFERENCIAL D2	Unidad	Unidad	2	SMAR	BRASIL	11.015.000	22.030.000
15	TRANSMISOR DE PRESION MANOMETRICA M4	Unidad	Unidad	1	SMAR	BRASIL	11.300.000	11.300.000
16	REPUESTO - P/N 204-0301 - D2-1-CO/SO	Unidad	Unidad	2	SMAR	BRASIL	4.890.000	9.780.000
17	Fuente de alimentacion electrica	Unidad	Unidad	3	SMAR	BRASIL	4.155.000	12.465.000
18	Cable flat	Unidad	Unidad	3	SMAR	BRASIL	300.000	900.000
19	Rack CON 4 SLOTS	Unidad	Unidad	2	SMAR	BRASIL	2.150.000	4.300.000
20	MODULO CON ENTRADA 24VDC	Unidad	Unidad	2	SMAR	BRASIL	2.220.000	4.440.000
21	MODULO LC700	Unidad	Unidad	3	SMAR	BRASIL	4.925.000	14.775.000
22	MODULO LC700	Unidad	Unidad	1	SMAR	BRASIL	6.980.000	6.980.000
23	CONVERTIDOR CORRIENTE/VOLTAJE	Unidad	Unidad	2	SMAR	BRASIL	1.795.000	3.590.000
24	DISTRIBUIDOR DE SEÑAL	Unidad	Unidad	1	SMAR	BRASIL	2.820.000	2.820.000
TOTAL:								391.940.000

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de Contrato respectivo.

Artículo 3°.- DESIGNAR como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

COPIA PARA LA D.C.C.

RESOLUCIÓN PR / DL N° 132/20

Asunción, 29 de junio de 2020

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 340 – Bienes de consumos de oficinas e insumos y el sub grupo de gasto 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2020.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA D.O.C.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)